



Calidad y eficiencia  
en cada acción.



---

## VV-10 Reporte de Verificación



## Reporte de Verificación

### Nombre del Proyecto:

ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua

**ID de CAR del Proyecto:** 1883.

**Periodo de Reporte:** PR1: Del 30 de octubre de 2022 al 29 de octubre de 2023.

PR2: Del 30 de octubre de 2023 al 29 de octubre de 2024.

**Organismo de Verificación:** NOVA CERT LLC.

**Dueño Forestal:** Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos.

**Coordinador del Proyecto:** Miguel Guerrero Herrera.

**Desarrollador de Proyecto:** CARBONOF S.A.P.I. DE C.V.

**Verificación Inicial bajo el Protocolo Forestal para México versión 3.0.**

**NOVA CERT**

**Verificador Líder:** Brissia Daniela Pérez Mares.

**Auditor Interno:** Mariana Ramírez Lozano.

**Fecha cuando se somete este documento:** 01 de septiembre de 2025.

## Lista de Contenido

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Introducción.....                                                      | 4  |
| a) Objetivos de Verificación.....                                         | 4  |
| b) Alcance de la Verificación.....                                        | 4  |
| c) Criterios de Verificación. ....                                        | 5  |
| d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad.....                   | 6  |
| e) Equipo de Verificación.....                                            | 6  |
| 2. Información del Proyecto.....                                          | 7  |
| a) Antecedentes del Proyecto. ....                                        | 7  |
| b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas.....                      | 8  |
| c) Definición del Área del Proyecto y Áreas de Actividad.....             | 8  |
| 3. Actividades de Verificación.....                                       | 11 |
| a) Evaluación del riesgo de la Verificación. ....                         | 11 |
| b) Visita de campo. ....                                                  | 13 |
| c) Revisión de escritorio. ....                                           | 15 |
| 4. Criterios del proyecto.....                                            | 16 |
| a) Elegibilidad del proyecto. ....                                        | 16 |
| i. Área de Proyecto y Áreas de Actividad. ....                            | 16 |
| ii. Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra. .... | 16 |
| iii. Agregación.....                                                      | 17 |
| iv. Cumplimiento Regulatorio. ....                                        | 17 |
| v. Fecha de Inicio del Proyecto.....                                      | 18 |
| vi. Salvaguardas Ambientales.....                                         | 19 |
| vii. Salvaguardas Sociales. ....                                          | 21 |
| viii. Adicionalidad.....                                                  | 26 |
| b) Requisitos de Monitoreo.....                                           | 27 |
| i. Límites del Análisis de GEI. ....                                      | 27 |

|                                                     |    |
|-----------------------------------------------------|----|
| ii. Datos de Monitoreo. ....                        | 28 |
| c) Cálculo de las Remociones de GEI. ....           | 29 |
| i. Línea de Base. ....                              | 29 |
| ii. Remociones de GEI. ....                         | 30 |
| iii. Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono..... | 32 |
| 5. Opinión de Verificación.....                     | 33 |

## 1. Introducción.

La verificación consistió en evaluar y confirmar la cuantificación de remociones de GEI y los créditos (CRTs) asociados con las actividades de Manejo Forestal Mejorado para incrementar los acervos de carbono en el Área de Actividad y Área del proyecto “ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua” para el Primer Periodo de Reporte (del 30 de octubre de 2022 al 29 de octubre de 2023) y Segundo Periodo de Reporte (del 30 de octubre de 2023 al 29 de octubre de 2024).

El Proyecto fue presentado, discutido y aprobado a través de Asamblea General de Ejidatarios. El Dueño Forestal es el Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos. El desarrollador del proyecto es CARBONOF S.A.P.I. DE C.V., quien presentó en la plataforma de CAR la documentación requerida para la verificación del proyecto.

Después de que la Reserva envió la aprobación para proceder a realizar la verificación, se presentó el Plan de auditoría a los dueños forestales y desarrollador del proyecto, así mismo, se realizó una verificación en sitio del 13 al 17 de julio de 2025, para confirmar que la metodología para cuantificar la línea de base del Área de Actividad y los acervos de carbono actuales fue implementada correctamente siguiendo la guía en el Apéndice B del Protocolo Forestal para México (Metodología de Cuantificación de Inventario de Arbolado Muestreado en Campo). El proyecto superó con éxito el Muestreo Secuencial de tCO<sub>2</sub>e/ha del inventario forestal.

Se realizó una revisión de escritorio de la documentación del proyecto como: requisitos de elegibilidad, línea de base, estimación de acervos CO<sub>2</sub>e, Calcbosk, hoja de cálculo, formatos, declaraciones y anexos.

### a) Objetivos de Verificación.

El objetivo de la auditoría consistió en verificar las remociones de GEI asociadas con las actividades de Manejo Forestal Mejorado para incrementar los acervos de carbono en el Área de Actividad y Área del proyecto “ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua”.

### b) Alcance de la Verificación.

Se verificó la captura de carbono forestal del proyecto CAR1883, ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua, teniendo el siguiente alcance:

- Confirmación de los criterios de Elegibilidad.
- Confirmación de que el proyecto es real, adicional y permanente.
- Identificación de fuentes de emisiones, sumideros y reservorios del proyecto.
- Revisión de los límites geográficos que definen el Área del Proyecto y el Área de Actividad.
- Revisión de las actividades del proyecto.
- Verificación de las Salvaguardas Sociales y ambientales del Proyecto.
- Revisión de metodologías.
- Verificación de los cálculos de reducciones de emisiones.

- Revisión de nivel de confianza.
- Revisión de los efectos Primarios y Secundarios.
- Revisión del cumplimiento de los criterios de permanencia.
- Revisión de la herramienta Contribuciones del proyecto a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Revisión de los archivos del inventario de Carbono Forestal.
- Toma de datos de biomasa del arbolado en las parcelas seleccionadas al azar.
- Aplicación de Muestro Secuencial.
- Presentación de lista de hallazgos de campo y documentales.
- Presentación de reporte y declaración de verificación.

Se realizó una reunión presencial con los dueños forestales y el Desarrollador del Proyecto, en donde se presentó el plan de auditoría con la siguiente información:

- a. Objetivo de auditoría en visita a sitio y revisión documental del proyecto.
- b. Criterios de auditoría.
- c. Documentos normativos.
- d. Alcance del servicio.
- e. Aprobación de NOVA/COI: 02 de julio de 2025.
- f. Primera reunión para iniciar verificación: 04 de julio de 2025.
- g. Visita a sitio con la participación del Dueño Forestal y Desarrollador del proyecto: del 13 al 17 de julio de 2025.
- h. Revisión documental: del 03 de julio al 01 de septiembre del 2025.
- i. Nivel de aseguramiento y umbral de materialidad: 95% de nivel de precisión (<5% de error).
- j. Emisión de reporte de verificación: por atención a hallazgos se presenta la documentación de verificación el 01 de septiembre del 2025.

Lo anterior, en las 2,728.57 ha del área de actividad del proyecto.

#### **c) Criterios de Verificación.**

La Reserva requiere que los organismos de verificación utilicen los siguientes estándares al realizar la verificación:

- Protocolo Forestal para México (PFM) Versión 3.0 (05 de octubre de 2022).
- Manual del Programa de compensaciones de la Reserva Versión 9.2 (mayo de 2025).
- Manual del Programa de Verificación (03 de febrero de 2021).
- Erratas y Clarificaciones del PFM Versión 3.0 (15 de diciembre de 2023, 09 de abril de 2025 y 16 de julio de 2025).
- ISO 14064-3: 2019.

## d) Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad.

NOVACERT realizó la verificación de actividades descritas por CAR en el Protocolo Forestal para México V. 3.0, para determinar si el proyecto cuenta con un nivel de confianza que demuestre que las remociones de CO<sub>2</sub>e son materialmente correctas. Se utilizaron los criterios de CAR para determinar si la línea base atendió cada requisito del Protocolo Forestal para México (PFM) V.3.0. Para la verificación del Nivel de Confianza y Evaluación de la Materialidad se utilizó la metodología del Manual de Verificación del Programa de acuerdo con el punto 2.3.1. "Umbral de Materialidad Cuantitativa", así como las ecuaciones correspondientes al cálculo de Nivel de Confianza considerando lo siguiente:

El Primer Periodo de Reporte registró 4,129 CRT's, y el Segundo Periodo de Reporte registró 7,423 CRT's (antes de la contribución al fondo de aseguramiento). Entonces, el proyecto reporta 11,552 CRT's por un periodo de verificación de 24 meses, por lo que el umbral de materialidad es de <5% de error (nivel de precisión >95%) en relación con la reducción de emisiones calculadas por el organismo de verificación: (11,552 CRT's / 24 meses) x 24 meses = 11,552 CRT's.

El error porcentual se definió de la siguiente manera:

$$\%Error = abs\left(\frac{Reducciones\ Declaradas - Reducciones\ Verificadas}{Reducciones\ Verificadas}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{11,552\ ton\ CO_2e - 11,552\ ton\ CO_2e}{11,552\ ton\ CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{0\ ton\ CO_2e}{11,552\ ton\ CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs(0\ ton\ CO_2e) \times 100$$

$$\%Error = 0$$

$$Confianza = 100\% - \%Error$$

$$Confianza = 100\% - 0$$

$$Confianza = 0\ \%e$$

- Las variables fueron sustituidas con datos provenientes de:
- Reducciones declaradas: Hoja de Cálculo del Desarrollador del Proyecto.
- Reducciones Verificadas: Hoja de Cálculo del Verificador.

## e) Equipo de Verificación.

- **Verificador Líder:** Brissia Daniela Pérez Mares.
- **Verificador Interno (Senior):** Mariana Ramírez Lozano.

## Evaluación del Conflicto de Interés:

NOVACERT presentó la evaluación del conflicto de interés, para lo cual la Reserva determinó que existe un nivel bajo.

## 2. Información del Proyecto.

### a) Antecedentes del Proyecto.

El proyecto se localiza en el Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos del municipio de Santiago Papasquiaro del estado de Durango, en México.

El proyecto cuenta con un Área de Actividad de Manejo Forestal Mejorado que abarca 2,728.57 hectáreas; esta se divide en dos estratos:

- El Estrato 1 abarca 2,221.29 ha y es llamado Producción Actual. En este se lleva a cabo el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, sustentado técnicamente por un Programa de Manejo para el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables, autorizado por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) mediante el oficio de autorización número SG/130.2.2.2/002078/17 de fecha 28 de agosto de 2017.
- El Estrato 2 abarca una superficie de 507.28 ha, el cual fue nombrado por el Desarrollador del Proyecto como Producción Futura. Esta superficie se encuentra clasificada en el Programa de Manejo Forestal vigente como Áreas de Conservación de Suelo, sin embargo, en el Reporte de Proyecto se menciona que para el siguiente ciclo de corta, esta superficie será reclasificada e incluida en el área de Producción, ya que conforme a los documentos presentados en el anexo 10.3, específicamente en los mapas de sobreposición de áreas de corta (1982-1996) con la superficie de este estrato, así como la imagen TIF presentada del plano de áreas de corta con la superficie del estrato, se observa que anteriormente fue aprovechado maderablemente.

Como se menciona en el Reporte de Proyecto, en el área que ocupa el ejido están presentes los tipos de ecosistemas que se describen a continuación:

- Bosque de pino. Donde las especies predominantes o más representativas de flora para el estrato arbóreo son: pino chino (*Pinus leiophylla*), pino (*P. hartwegii*), ocote blanco (*P. montezumae*), pino lacio (*P. pseudostrobus*), pino (*P. rudis*), pino escobetón (*P. devoniana* (*P. michoacana*)), pino chino (*P. teocote*), ocote trompillo (*P. oocarpa*), pino ayacahuite (*P. ayacahuite*), pino (*P. pringlei*), *P. duranguensis*, *P. chihuahuana*, *P. engelmannii*, *P. lawsoni* y *P. Oaxacana*.
- Bosque de pino-encino. En el que las especies más comunes son pino chino (*Pinus leiophylla*), pino (*P. hartwegii*), ocote blanco (*P. montezumae*), pino lacio (*P. pseudostrobus*), pino (*P. rudis*), pino escobetón (*P. devoniana* (*P. michoacana*)), pino chino (*P. teocote*), ocote trompillo (*P. oocarpa*), pino ayacahuite (*P. ayacahuite*), pino (*P. pringlei*), *P. duranguensis*, *P. chihuahuana*, *P. engelmannii*, *P. lawsoni*, *P. oaxacana*, encino laurelillo (*Quercus laurina*), encino (*Q. magnoliifolia*), encino blanco (*Q. candicans*), roble (*Q. crassifolia*), encino quebracho (*Q. rugosa*), encino tesmolillo (*Q. crassipes*), encino cucharo (*Q. urbanii*), charrasquillo (*Q. microphylla*), encino colorado (*Q. castanea*), encino prieto (*Q. laeta*), laurelillo (*Q. mexicana*), *Q. glaucoides* y *Q. scytophylla*.

Las especies de fauna presentes en el área de proyecto y área de actividad más comunes incluyen:

- Reptiles y Anfibios: Víbora de cascabel (*Crotalus molossus*), lagartija común (*Sceloporus grammicus*) y Camaleón serrano (*Phrynosoma orbiculare*).

- Aves: Paloma ala blanca (*Zenaida asiática*), Golondrina (*Aeronautes saxatalis*), Urraca (*Aphelocoma ultramarina*), Corcove (*Caprimulgus vociferus*), tortolita (*Columbina inca*), Buitre cabeza negra (*Coragyps atratus*), Zanate (*Molothrus aeneus*), *Molothrus ater*, Chilero (*Passer domesticus*), Cuervo (*Corvus corax*), codorniz (*Coturnix montezumae*), Guajolote silvestre (*Meleagris gallopavo*), Trogon mexicano (*Trogon mexicanus*).
- Mamíferos: Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Mapache (*Procyon lotor*), Conejo (*Sylvilagus floridanus*), Coyote (*Canis latrans*), Zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*), Ardilla gris (*Sciurus aureogaster*), Ardilla amarilla (*Sciurus niger*), Chichimoco (*Eutamias sp.*), Gato montés (*Lynx rufus*), Ardilla pedrera (*Spermophilus variegatus*), Pecarí de collar (*Pecarí tajacu*).

El Proyecto ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua fue presentado, discutido y aprobado a través de Asamblea General de Ejidatarios.

De acuerdo con el reporte del proyecto, el objetivo general es incorporar al Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos al mercado voluntario de bonos de carbono a través de la certificación de las remociones de dióxido de carbono en 2,728.57 hectáreas de bosque templado de su propiedad, y con ello contribuir a la diversificación productiva del ejido y al bienestar de sus propietarios.

## b) Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas.

La propiedad del proyecto es de carácter social, del orden ejidal y corresponde al Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos, representado actualmente por los CC. Miguel Guerrero Herrera, Margarita Chaidez Castillo e Iván Favela Guerrero en su carácter de presidente, secretaria y tesorero del comisariado ejidal respectivamente; electos en Asamblea General de ejidatarios, de fecha 04 de agosto de 2024.

El coordinador de proyecto es el C. Miguel Guerrero Herrera, a quien se designó el cargo en Asamblea General de ejidatarios, de fecha 29 de junio de 2025.

## c) Definición del Área del Proyecto y Áreas de Actividad.

Como se indica en el Reporte, el Área del Proyecto ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua abarca 7,485.0467 hectáreas. Lo cual fue confirmado a través de la revisión de la documentación presentada en el anexo 2 (archivos shape file del polígono del predio) y anexo 3 (documentación legal).

El proyecto cuenta con un Área de Actividad de Manejo Forestal Mejorado, la cual presenta una superficie de 2,728.57 hectáreas, y se divide en dos estratos. El Estrato 1 (producción actual) abarca 2,221.29 ha; mientras que para el Estrato 2 (producción futura) se definió una superficie de 507.28 ha. Lo anterior se verificó en el cuadro de clasificación de superficies del Programa de Manejo Forestal, presentado como anexo 6.7; así como en los archivos shape file presentados en el anexo 2.

Cabe mencionar que ambos estratos cumplen con la definición de Manejo Forestal Mejorado conforme a la Errata y Clarificación del 09 de abril del 2025, ya que se revisó el cronograma de manejo, en el cual se revisó el flujo lógico (Prueba de Estándar de Desempeño) para la evaluación de la

elegibilidad del Manejo Forestal Mejorado; en este cronograma se da la descripción de las actividades silvícolas y como se alinean con las Salvaguardas ambientales, además de cotejar lo siguiente:

- El estrato 1 cuenta con un Programa de Manejo Forestal Vigente autorizado por la SEMARNAT, con vigencia al 31 de diciembre de 2026.
- Para el estrato 2, el Desarrollador del Proyecto manifiesta que la superficie que abarca este estrato será incluida en el nuevo Programa de Manejo Forestal como superficie de producción, el cual será planeado antes del vencimiento de la autorización vigente (31 de diciembre de 2026).

Se verificó en el anexo 10.3 en los Antecedentes de Manejo presentados que el estrato 2 tuvo aprovechamiento forestal anteriormente (de los años 1982 a 1996 y de 1998 a 2007), ya que presentan 2 mapas donde se sobrepone la superficie del estrato 2 (actualmente clasificada como conservación de suelos en el Programa de Manejo Forestal Vigente) con el plano de áreas de corta intervenidas, lo cual se comprobó al sobre posicionar el plan de manejo anterior en formato TIF con la superficie del estrato, además de anexar los Planes Manejo (volúmenes y plano de áreas de corta).

Así mismo, se presentan 2 archivos con la metodología para determinar las superficies de producción en el predio, en la que se observa que el estrato 2 cuenta con dicho potencial de producción, por lo que el Desarrollador del Proyecto indica que será reclasificada.

Para confirmar la delimitación y definición del Área de Proyecto y Área de Actividad se cargaron los archivos shape file de ambas superficies en el Sistema de Información Geográfica ArcGis 10.5, corroborando su ubicación y superficie; lo cual coincide con los datos reportados en el Reporte de Proyecto y Calcbosk.

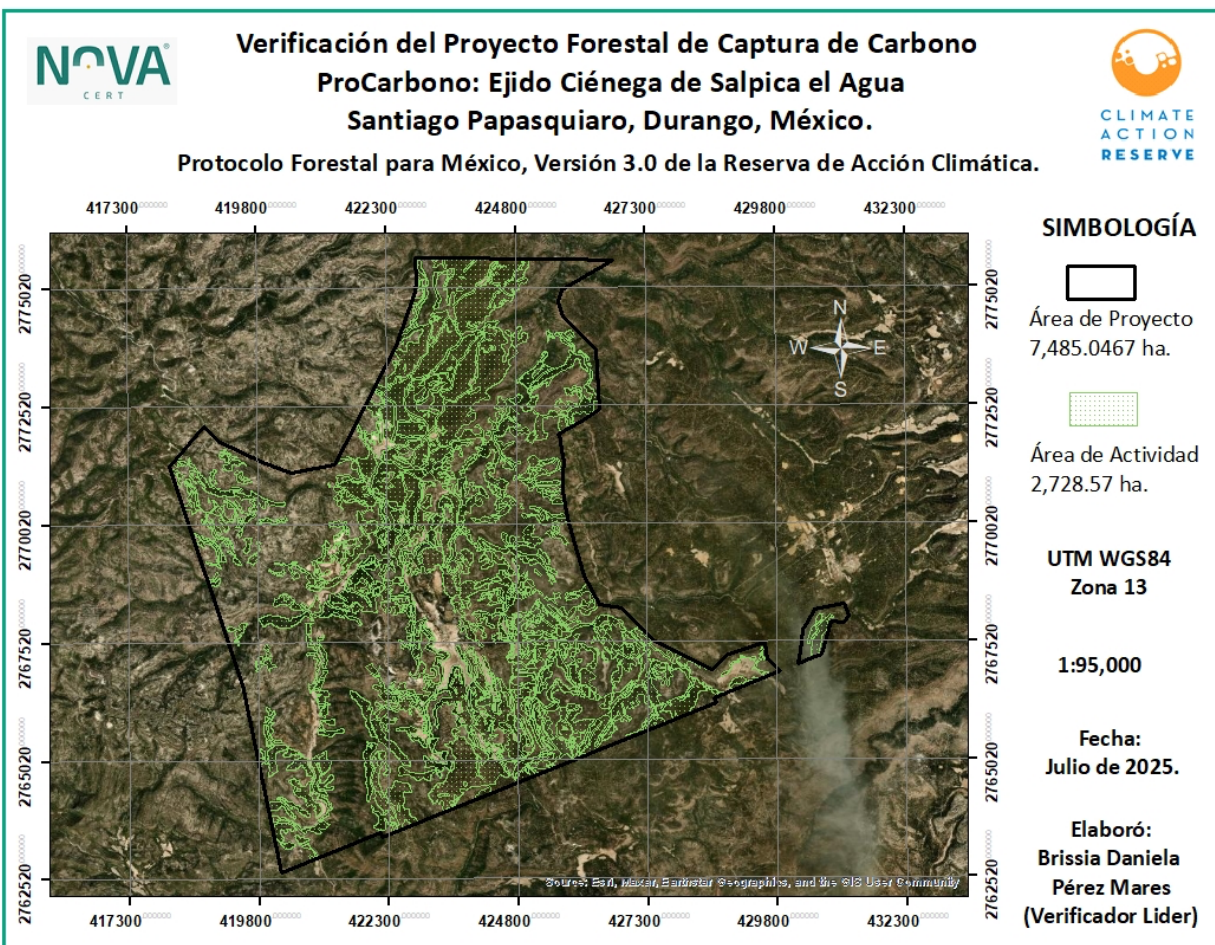


**Figura 1.** Área de proyecto y área de actividad.

## 3. Actividades de Verificación.

### a) Evaluación del riesgo de la Verificación.

Se realizó la Evaluación del Riesgo de la Verificación, calificando el nivel de prioridad, el riesgo inherente, de control y de detección. Se determinó con base en la probabilidad de ocurrencia y el potencial impacto sobre la declaración de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La clasificación se realizó conforme a los siguientes criterios:

- Aceptable: Existe una baja probabilidad de ocurrencia y el impacto en la declaración de GEI es mínimo. El riesgo se considera aceptable y no requiere acciones adicionales inmediatas.
- Tolerable: Existe una probabilidad media de ocurrencia o un impacto moderado en la declaración de GEI. En estos casos, se recomienda implementar acciones para reducir la probabilidad o mitigar el impacto potencial.
- Inaceptable: Existe una alta probabilidad de ocurrencia combinada con un alto impacto potencial en la declaración de GEI. Este tipo de riesgo requiere acciones correctivas prioritarias para minimizar tanto la probabilidad como las consecuencias.

| Riesgo inherente                                                                                                                                                                                                                         |   |             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|
| Los riesgos inherentes consisten en la susceptibilidad de los parámetros del proyecto a contener errores materiales individualmente o en conjunto, antes de considerar el efecto de cualquier actividad de control interno implementada. |   |             |
| Declaración errónea intencional                                                                                                                                                                                                          | 3 | Inaceptable |
| Omisión de fuente potencial de emisión de GEI                                                                                                                                                                                            | 3 | Inaceptable |
| Existencia de emisiones significativas ajenas al giro normal del negocio                                                                                                                                                                 | 2 | Tolerable   |
| Cambios significativos en la actividad del proyecto o en la ubicación del proyecto que pueden afectar la declaración de GEI                                                                                                              | 2 | Tolerable   |
| Probabilidad de incumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables                                                                                                                                                                    | 3 | Inaceptable |
| Probabilidad de cambios económicos y regulatorios que puedan afectar la declaración de GEI.                                                                                                                                              | 2 | Tolerable   |
| Complejidad de los métodos/metodología de cuantificación.                                                                                                                                                                                | 2 | Tolerable   |
| Riesgos asociados a la complejidad de las comunidades y factores sociales.                                                                                                                                                               | 1 | Aceptable   |
| Riesgos asociados a la ampliación del terreno y difícil acceso a determinadas partes de la actividad del proyecto.                                                                                                                       | 2 | Tolerable   |

| Riesgo de control                                                                                                                                                                 |   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|
| El riesgo de control es el riesgo de que la parte responsable del control interno del proyecto no pueda detectar, prevenir o corregir un error material en la declaración de GEI. |   |           |
| Calidad y origen de los datos de la declaración de GEI                                                                                                                            | 1 | Aceptable |
| Sistemas de información y control de gestión de datos.                                                                                                                            | 2 | Tolerable |
| Eficacia del responsable en el sistema de control para identificar y prevenir errores y omisiones.                                                                                | 1 | Aceptable |
| Controles sobre el seguimiento y reporte de los datos de GEI                                                                                                                      | 2 | Tolerable |
| Formación, experiencia y habilidades del personal de la actividad del proyecto.                                                                                                   | 2 | Tolerable |

| Riesgo de detección                                                                                                                                                                                                                        |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|-----------|
| El riesgo de detección está directamente relacionado con la naturaleza, el alcance y la duración de las actividades de validación y verificación. Es el riesgo de que el equipo auditor no identifique errores materiales o no materiales. |   |           |
| Nivel de detalle e integridad de la documentación proporcionada para la revisión documental                                                                                                                                                | 1 | Aceptable |
| Riesgo sobre la idoneidad de la metodología de estimación (validación)                                                                                                                                                                     | 1 | Aceptable |
| Los supuestos hechos en las estimaciones son conservadores y cumplen con los requisitos del programa y el nivel de seguridad. (validación)                                                                                                 | 1 | Aceptable |
| Calidad de los datos para el escenario base (validación)                                                                                                                                                                                   | 1 | Aceptable |
| Evaluación de salvaguardas ambientales.                                                                                                                                                                                                    | 1 | Aceptable |
| Evaluación de salvaguardas sociales.                                                                                                                                                                                                       | 1 | Aceptable |
| La complejidad de establecer los límites del proyecto, los límites organizacionales o los límites del sistema de productos.                                                                                                                | 1 | Aceptable |
| La complejidad y disponibilidad de datos de los cálculos de referencia (verificación).                                                                                                                                                     | 1 | Aceptable |
| Las condiciones operativas actuales reflejan los supuestos, limitaciones, métodos e incertidumbres del plan o criterio del proyecto (verificación).                                                                                        | 1 | Aceptable |
| Las actuales reducciones/mejoras de eliminación de emisiones son coherentes con las proyecciones y la estimación del escenario base.                                                                                                       | 1 | Aceptable |

**Tabla 1.** Evaluación del Riesgo de la verificación.

Ante este panorama, el plan de verificación se llevó a cabo de la siguiente manera:

- 1.- El desarrollador del proyecto seleccionó a NOVACERT como el organismo de verificación aprobado por CAR.
- 2.- NOVACERT envió el Formulario de Notificación de Actividades de Verificación y Conflicto de Intereses (NOVA/COI).
- 3.- La Reserva envió la aprobación al organismo de verificación para proceder a realizar la Verificación.
- 4.- NOVACERT emitió una cotización por el servicio de verificación.
- 5.- NOVACERT realizó un Plan de Auditoría y una reunión inicial.
- 6.- Revisión de documentación del proyecto anidada en la plataforma de la Reserva.
- 7.- Se realizó la Verificación del Calcboks y se realizó la selección de parcelas al azar para verificar.
- 8.- Se llevaron a cabo las actividades de verificación en sitio y documental.
- 9.- Se realizó la verificación de la aplicación de la metodología en campo para el inventario forestal.
- 10.- Se realizó el Muestreo Secuencial de tCO<sub>2</sub>e/ha.
- 11.- Se realizó la verificación de las remociones contrastado los datos con lo reportado por el Dueño Forestal.
- 12.- Preparación de la Lista de hallazgos.
- 13.- Preparación del Reporte de Verificación.
- 14.- Revisión interna por parte del Verificador Senior.
- 15.- Preparación de la Declaración de Verificación.
- 16.- Reunión final con el dueño forestal y el desarrollador del proyecto.
- 17.- Firma de la Declaración de Verificación por parte del Verificador Líder, Verificador Senior y Desarrollador de Proyecto/Dueño Forestal.
- 18.- Someter los documentos de Reporte de Verificación, Lista de Hallazgos y Declaración de Verificación en la plataforma de la Reserva.

**b) Visita de campo.**

Previo a la visita en sitio, se verificaron los Calcbosk presentados por el Desarrollador del Proyecto en la plataforma de la Reserva como anexo 7.3, para verificar que los resultados de la línea base y los periodos de reporte eran correctos.

Posterior a ello se generó el orden aleatorio de las parcelas a verificar para cada estrato, utilizando el Calcbosk que el Desarrollador de Proyectos subió a la Plataforma de la Reserva previo a la Verificación, tomando las primeras 9 parcelas de cada estrato. El orden aleatorio de las parcelas se subió a la plataforma de la Reserva el día 03 de julio de 2025.

En seguida se presentan los números y coordenadas de las parcelas.

| Consecutivo | Parcela | Coordenadas UTM WGS84 |         | Parcela   | Coordenadas UTM WGS84 |         |
|-------------|---------|-----------------------|---------|-----------|-----------------------|---------|
|             |         | X                     | Y       |           | X                     | Y       |
| Estrato 1   |         |                       |         | Estrato 2 |                       |         |
| 1           | 52619   | 424849                | 2768721 | 98074     | 425424                | 2764871 |
| 2           | 80256   | 425874                | 2766446 | 36457     | 425299                | 2770271 |
| 3           | 30213   | 422749                | 2770846 | 73506     | 428424                | 2766946 |
| 4           | 61687   | 424924                | 2767896 | 73326     | 423174                | 2766946 |
| 5           | 67775   | 430574                | 2767371 | 64196     | 425499                | 2767671 |
| 6           | 103680  | 420824                | 2764071 | 79239     | 425899                | 2766521 |
| 7           | 105348  | 422274                | 2763746 | 63393     | 427149                | 2767746 |
| 8           | 9544    | 423724                | 2773671 | 58751     | 425549                | 2768146 |
| 9           | 64862   | 430649                | 2767621 | 38278     | 425624                | 2770096 |

**Tabla 2.** Parcelas seleccionadas al azar para verificación en sitio del estrato 1 y 2.

Se realizó la visita de verificación en sitio del Área de Actividad del Proyecto del 13 al 17 de julio de 2025, donde se verificó el establecimiento de las parcelas, así como las dimensiones del arbolado (diámetro y altura) y sus características (vigor y defectos) para la estimación de la captura de CO2 en 18 parcelas (9 de cada estrato) conforme a lo establecido en el Protocolo Forestal para México y considerando el Apéndice B: Metodología de Cuantificación de Inventario de Arbolado Muestreado en Campo.

Después de analizar las parcelas verificadas en campo a través de la hoja de cálculo para el análisis de Muestreo Secuencial en cada estrato, el proyecto mostró un Muestreo Secuencial exitoso, tal como se observa a continuación. Los archivos de verificación se encuentran en la plataforma de la reserva para más información.

| Parcela (n) | Número de Parcela | Proyecto CO2 tonnes/Ha | Verificación CO2 tonnes/Ha | Ejecución de la Examinación/Éxito de la parcela | Número de Parcelas que Pasan en la Secuencia | Estado de la verificación     |
|-------------|-------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|
| 1           | 52619             | 88.95465               | 87.52915                   | Pasar(H0)                                       | 1                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 2           | 80256             | 248.2101               | 247.8371                   | Pasar(H0)                                       | 2                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 3           | 30213             | 61.72691               | 63.43968                   | Pasar(H0)                                       | 3                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 4           | 61687             | 248.3624               | 246.6517                   | Pasar(H0)                                       | 4                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 5           | 67775             | 96.3263                | 95.71667                   | Pasar(H0)                                       | 5                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 6           | 103680            | 5.281267               | 5.135653                   | Pasar(H0)                                       | 6                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 7           | 105348            | 25.54446               | 24.90174                   | Pasar(H0)                                       | 7                                            | Muestreo secuencial exitoso   |
| 8           | 9544              | 121.1959               | 122.4219                   | Pasar(H0)                                       | 8                                            | Muestreo secuencial exitoso   |
| 9           | 64862             | 333.0212               | 334.4063                   | Pasar(H0)                                       | 9                                            | Muestreo secuencial exitoso   |

**Tabla 3.** Resultados del Muestreo Secuencial, Estrato 1.

| Parcela (n) | Número de Parcela | Proyecto CO2 tonnes/Ha | Verificación CO2 tonnes/Ha | Ejecución de la Examinación/Éxito de la parcela | Número de Parcelas que Pasan en la Secuencia | Estado de la verificación     |
|-------------|-------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|
| 1           | 98074             | 341.0271               | 334.5669                   | Pasar (H0)                                      | 1                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 2           | 36457             | 185.8223               | 189.8222                   | Pasar (H0)                                      | 2                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 3           | 73506             | 181.6337               | 183.5957                   | Pasar (H0)                                      | 3                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 4           | 73326             | 125.3117               | 120.6931                   | Pasar (H0)                                      | 4                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 5           | 64196             | 154.8448               | 149.1821                   | Pasar (H0)                                      | 5                                            | Muestreo secuencial no exitos |
| 6           | 79239             | 242.8006               | 239.6637                   | Pasar (H0)                                      | 6                                            | Muestreo secuencial exitos    |
| 7           | 63393             | 79.74917               | 84.0322                    | Pasar (H0)                                      | 7                                            | Muestreo secuencial exitos    |
| 8           | 58751             | 178.1586               | 173.2959                   | Pasar (H0)                                      | 8                                            | Muestreo secuencial exitos    |
| 9           | 38278             | 139.2786               | 138.2365                   | Pasar (H0)                                      | 9                                            | Muestreo secuencial exitos    |

**Tabla 4.** Resultados del Muestreo Secuencial, Estrato 2.

### c) Revisión de escritorio.

Se realizó una revisión de escritorio de la documentación del proyecto, tal como Línea Base, Documentos, Formatos y Anexos presentados en la plataforma de CAR.

Los documentos de verificación se enviaron al Revisor Interno, quien evaluó la calidad de la información del proyecto y la verificación, indicando algunos aspectos al Verificador Líder, tales como: el agregar la herramienta verificada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mayor especificación de la elegibilidad en la definición de actividades del proyecto, ampliar la explicación del cumplimiento de la Salvaguarda Social 1 y 5. Especificación del nombre del Desarrollador del Proyecto en la Salvaguarda Social 6. Re verificación del cumplimiento de la Salvaguarda Social 13. Y complementar la redacción del cumplimiento a la Contribución del Fondo de Aseguramiento.

Los hallazgos detectados fueron enviados al desarrollador del proyecto, quien los revisó, fueron atendidos, nuevamente verificados y cerrados.

Finalmente, el Verificador Líder preparó los documentos de verificación (Muestreo Secuencial, Cuantificación, Cobertura de Copa, Reporte de Verificación y Declaración de Verificación), los que fueron enviados nuevamente a Revisión Interna, y al estar de acuerdo con los resultados, se firmaron.

El verificador líder consideró que la documentación sometida por parte del Proyecto resultó suficiente y adecuada conforme lo establecido en el Protocolo Forestal para México y en cumplimiento a las erratas.

#### 4. Criterios del proyecto.

##### a) Elegibilidad del proyecto.

Se confirmó la elegibilidad del proyecto, conforme la sección 3 del PFM V. 3, por lo tanto, se revisó la documentación probatoria de elegibilidad en el orden siguiente:

##### i. Área de Proyecto y Áreas de Actividad.

Se verificó que el desarrollador del proyecto incluyó en el reporte del proyecto mapas del área del proyecto y área de actividad, subió a la página Web de la Reserva archivos shape que despliegan el Área del Proyecto y Área de Actividad.

##### 1. Definición de las Actividades del Proyecto.

Se confirma que el proyecto ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua se integra por una Área de Actividad, cuya actividad es el Manejo Forestal Mejorado y cumple con la definición de la actividad según el Protocolo Forestal para México V3.0 y la errata del 09 de abril de 2025.

Se reviso el Programa de Manejo Forestal y su autorización por parte de la SEMARNATA, así como la herramienta del cronograma de actividades de manejo y la clasificación de superficies, el análisis de la distribución de las edades, y el flujo lógico para evaluar la elegibilidad.

##### 2. Ubicación del Proyecto.

El área de actividad del proyecto cumple con la especificación del protocolo por localizarse en el estado de Durango, México. Se verificó la información que el desarrollador compartió en la plataforma de La Reserva, tanto los archivos de formato shape los cuales contienen los polígonos del área del proyecto y del área de actividad.

##### ii. Tipo de Dueño Forestal y Documentación de Tenencia de la Tierra.

Se confirma que el Dueño Forestal es un persona legalmente constituida, se trata del Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos, localizado en el municipio de Santiago Papasquiaro del estado de Durango, México. El Desarrollador del proyecto ha presentado la documentación de la tenencia de la tierra en la plataforma de CAR (anexo 3).

##### 1. Documentación de Tenencia de la Tierra.

Como se menciona en el Reporte de Proyecto, el Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos, del municipio de Santiago Papasquiaro, Durango fue creado por Resolución Presidencial de fecha 29 de agosto de 1983, mediante la dotación de una superficie de 12,671.40 ha para beneficiar a 32 ejidatarios (anexo 3.2 y 3.8). Lo anterior fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1983 (anexo 3.5 y 3.8). La

ejecución y elaboración del Acta de Posesión y Deslinde se llevó a cabo el 28 de enero de 1984 (anexo 3.3 y 3.8).

El ejido tuvo dos afectaciones en su superficie total, quedando finalmente en 7,485.0466 ha como se indica en el ADDATE (Acuerdo de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales) de fecha 13 de agosto de 1994 (presentado en el anexo 3.6), y el PHINA (Padrón e Historial de Núcleos Agrarios) (anexo 3.8).

## **2. Declaración de Propiedad.**

Presentan la Declaración de Propiedad del Dueño Forestal, Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos, firmada por Marco Adrián Hernández Reyes, en su carácter de representante legal del Desarrollador del Proyecto CARBONOF S.A.P.I. de C.V., en fecha 23 de junio de 2025 (anexo 4.1).

Mediante el Formato de Designación de Poderes presentado en el anexo 3.10, el cual fue firmado el 12 de julio de 2023, se confirma la designación de Marco Adrián Hernández Reyes, representante legal de CARBONOF S.A.P.I. de C.V. como agente titular de la cuenta del proyecto en la Reserva.

## **3. Conflictos.**

Presentan la Declaración de No Conflictos de Tenencia de la Tierra del Dueño Forestal, firmada por el representante del Desarrollador del Proyecto, el 23 de junio de 2025 (anexo 4.2).

Así mismo, se presenta en el anexo 4.2 el oficio RSP/0305/2025 de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Procuraduría Agraria, donde se declara la no existencia de conflictos agrarios, ya que no se tienen antecedentes de registro de conflictos por la posesión de tierras de manera individual o de uso común, ni de conflictos de posesión con otros núcleos agrarios o propiedades privadas que restrinjan o limiten el beneficio del aprovechamiento sostenible.

### **iii. Agregación.**

No aplica, ya que el proyecto forestal de carbono del Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos es un proyecto individual.

### **iv. Cumplimiento Regulatorio.**

Se verificó el registro en la reserva del anexo 4.3 Declaración de Cumplimiento Regulatorio, firmada por el Desarrollador del Proyecto el día 23 de junio de 2025 para el Primer y Segundo Periodo de Reporte.

En este documento se especifica que, para el periodo del 30 de octubre de 2022 al 29 de Octubre de 2024, el proyecto estuvo en cumplimiento con todas las leyes, estatutos, reglamentos, normas, decretos, órdenes judiciales, acciones de agencias gubernamentales, acciones legales, o cualquier mandato legalmente vinculante.

### **v. Fecha de Inicio del Proyecto.**

El Protocolo requiere que la fecha de inicio esté marcada por una acción o evento, como una asamblea o la presentación del proyecto a la Reserva.

Por lo tanto, la fecha de inicio del proyecto se considera el 30 de octubre de 2022, día en que se emitió un acta de asamblea donde se indican pormenores de las actividades del proyecto y su aprobación por unanimidad de votos (anexo 5).

### **Periodo de Acreditación.**

De acuerdo con el apartado 8.3.3. Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Participación del Protocolo Forestal para México, el material a revisar para conocer el periodo de acreditación es el Reporte del Proyecto. Por lo tanto, la línea base de este proyecto es válida por 100 años como lo menciona el Reporte del Proyecto y lo que estipula el Protocolo Forestal para México (apartado 3.12. El Periodo de Acreditación para el Proyecto). La fecha de inicio es considerada el 30 de octubre de 2022.

### **Compromiso de Tiempo (Duración del contrato).**

El proyecto se compromete a mantener el carbono secuestrado por las actividades descritas en el reporte de verificación, por un periodo de 100 años, como se estipula en el PIA (Acuerdo de Implementación del Proyecto) en base a una permanencia de 100 años.

El PIA presentado como anexo 9.2 se verificó, encontrando que fue firmado el 24 de agosto de 2025 entre la Reserva de Acción Climática y los representantes del comisariado ejidal del Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos. Se anexa al PIA el acta de asamblea general de ejidatarios realizada en el ejido el 24 de agosto de 2025, en primera convocatoria, donde se presentó a los ejidatarios el PIA, el que fue discutido y aprobado por los 20 ejidatarios presentes, procediendo a su firma. El ejido autorizó además su certificación ante notario público y su registro en el RAN. Cabe señalar que el PIA se presenta certificado por el Lic. Carlos Guillermo Velasco Nájar, Notario Público Número 2, del municipio de Santiago Papasquiario en Durango, México.

La declaración de implementación voluntaria para el Periodo que va del 30 de octubre de 2022 al 29 de octubre de 2024, fue implementada y establecida de manera voluntaria, con fecha de firma del 23 de junio de 2025 (anexo 4.4).

### **Periodo de Reporte.**

Se verifica el Primer Periodo de Reporte (30 de Octubre de 2022 al 30 de Octubre de 2023) y el Segundo Periodo de Reporte (30 de Octubre de 2023 al 29 de Octubre de 2024).

## **vi. Salvaguardas Ambientales.**

Se verificaron las Salvaguardas ambientales que se describen a continuación:

| Salvaguarda                                                                    | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Salvaguarda Ambiental 1: Mantenimiento o incremento de los acervos de carbono. | <p>Debido a que se requiere un promedio de diez años para determinar si existe o no una disminución en los acervos de carbono, lo que actualmente determina el mantenimiento de los acervos de carbono es el Manejo y Aprovechamiento Forestal, el cual se encuentra descrito en un Programa de Manejo Forestal, autorizado por la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), anexo 6.7. Algunas de las actividades que se realizan en el ejido descritas en el Programa de Manejo Forestal para el cumplimiento de esta salvaguarda son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación del tratamiento silvícola.</li> <li>- Aplicación de tratamientos complementarios.</li> <li>- Evaluación de la regeneración en áreas de corta intervenidas y reforestación.</li> <li>- Medidas para prevenir, controlar y combatir incendios forestales.</li> <li>- Prevención y combate de plagas y enfermedades.</li> <li>- Medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales por el aprovechamiento forestal.</li> <li>- Protección del ecosistema.</li> </ul> <p>Así mismo, mediante la Hoja de Cálculo de los periodos de reporte cargada por el desarrollador del proyecto en plataforma de la Reserva (anexo 7.4), se puede identificar que se han registrado incrementos en la captura de carbono sobre la línea base del proyecto, mediante el inventario de los acervos de carbono de madera viva y muerta en pie; lo cual se verificó mediante la Hoja de Cálculo con los datos obtenidos en el Calcbosk del verificador, por medio de las tablas de datos importadas del Calcbosk del desarrollador de proyecto.</p> |
| Salvaguarda Ambiental 2: Especies Nativas.                                     | <p>Se verificó que lo indicado en el Reporte de Proyecto para esta salvaguarda ambiental es correcto, ya que según los Reportes de Especies Nativas arrojados por los Calcbosk verificados, el 100% de las especies presentes en el área de actividad del proyecto son nativas.</p> <p>Se tiene un promedio de 836.92 árboles por hectárea según los datos obtenidos en el Calcbosk generado para la línea base, primer y segundo Periodos de Reporte.</p> <p>Por lo anterior, se cumple con lo indicado en el Protocolo Forestal para México Versión 3.0 para esta salvaguarda ambiental.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Salvaguarda Ambiental 3: Composición de Especies Nativas.                      | <p>Respecto a esta salvaguarda ambiental, el área de actividad cumple con los requerimientos indicados en el Protocolo Forestal para México Versión 3.0; que establecen que no más del 60% puede ser de una sola especie, el 40% restante deberá de consistir de por lo menos tres especies distintas que representen por lo menos el 10% del total, en superficies mayores a 1,000 ha.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Salvaguarda                                                                                                 | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                             | <p>En el área de actividad de este proyecto, según el Reporte de Especies Nativas arrojado por el Calcbosk verificado de la línea base y los periodos de reporte, las especies más representativas son: <i>Quercus rugosa</i> (Encino) 26.59%, <i>Pinus arizonica</i> 17.79%, <i>Pinus teocote</i> (Pino teocote) 15.79%, <i>Pinus leiophylla</i> (ocote) 10.36%, <i>Pinus strobiformis</i> (Pino huiyoco) 6.84%, <i>Pinus durangensis</i> (Pino blanco) 4.73%, <i>Juniperus deppeana</i> 4.66%, <i>Pinus herrerae</i> (Ocote chino) 3.66%.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Salvaguarda Ambiental 4: Mantenimiento o incremento de la cobertura de copa en el Área del Proyecto.        | <p>Con base en los lineamientos de revisión para la verificación de la sección 8.3.5 del Protocolo Forestal para México en su Versión 3.0, se tomó el 10% de los puntos originalmente utilizados por el Desarrollador de Proyecto para determinar la cobertura de copa, generándose números aleatorios mediante el comando "ALEATORIO.ENTRE (inferior,superior)" en un Excel. Las coordenadas de los puntos seleccionados al azar fueron verificadas mediante la herramienta Google Earth, para validar que los puntos seleccionados coincidieran con la condición (bosque o no bosque) indicada por el desarrollador de proyectos.</p> <p>De esta verificación realizada, se detectó que el 100% de los puntos revisados coincide con lo indicado por el desarrollador; quien indica en su reporte de proyecto un 55.10% de cobertura de copa determinado para el Área de Proyecto (anexos 6.3, 6.4, 6.5 y 6.6).</p> |
| Salvaguarda Ambiental 5: Prácticas de Aprovechamiento Sustentable.                                          | <p>En el ejido se lleva a cabo el Manejo Forestal, el cual se encuentra planeado y descrito en un Programa de Manejo Forestal, con autorización vigente por parte de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), anexo 6.7.</p> <p>Revisando el Programa de Manejo Forestal se identificó que el sistema de planeación utilizado se denomina Sistema de Manejo de Bosques de la UAF Santiago Papasquiari (SIMBUS), en el cual se aplica el Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y el Método de Desarrollo Silvícola (aplicando únicamente aclareos).</p> <p>Se revisaron los informes que se presentan a SEMARNAT en el anexo 8, donde se observan las actividades realizadas en cumplimiento al Programa de Manejo Forestal y su autorización, tales como acciones de conservación y aprovechamiento forestal.</p>                                                              |
| Salvaguarda Ambiental 6: Mantenimiento de la Cobertura de Suelo Natural.                                    | <p>Las actividades del proyecto no cambian la cobertura natural del suelo, por lo que el proyecto cumple con esta salvaguarda ambiental.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Salvaguarda Ambiental 7: Disturbios en el suelo por la preparación del sitio para la plantación de árboles. | <p>Como se menciona en el Reporte de Proyecto, el subsoleo o la roturación profunda (remoción del suelo profundo) es una práctica que no se implementa en el predio. Lo anterior se pudo corroborar en campo durante la visita a sitio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

**Tabla 5.** Salvaguardas Ambientales y evidencia de cumplimiento.

## vii. Salvaguardas Sociales.

Se evaluó el cumplimiento de las siguientes Salvaguardas Sociales:

| Tema                                                                            | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Consentimiento libre e informado</b>                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Salvaguarda Social 1: Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal. | En el Reporte de Proyecto se menciona el cumplimiento de esta salvaguarda en la asamblea de fecha 30 de octubre del 2022. En el acta presentada de esta fecha se menciona que se realizó una presentación del proyecto, además de anexar el material utilizado para la misma en el anexo 5 (presentaciones y videos). Los temas impartidos son: El rol de los ecosistemas, El Carbono, Atmósfera y clima, Emisiones y absorciones GEI de México, Los mercados de carbono, Gobernanza del proyecto, costos y beneficios del proyecto de carbono, y Propuesta de financiamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Salvaguarda Social 2: Costos Anticipados.                                       | Se verificó que se mencionaron los costos anticipados por parte del desarrollador del proyecto al ejido mediante el acta de asamblea de fecha 30 de octubre del 2022. Presentan el material impartido en el anexo 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Salvaguarda Social 3: Beneficios Anticipados.                                   | En el Reporte de Proyecto menciona la presentación de los beneficios anticipados en la asamblea del día 30 de octubre del 2022, lo cual se verificó en el acta de asamblea de esa fecha y el material utilizado, anexo 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Salvaguarda Social 4: Venta de Créditos y Uso de fondos.                        | Como se menciona en el Reporte de Proyecto, se presentó la temática referente a la Venta de Créditos y Uso de Fondos en el acta de asamblea de fecha 29 de junio de 2025, donde se mencionó que aún no se concreta una venta de sus certificados, para lo cual se asignaron porcentajes por rubro sobre el uso de los recursos que genere la venta de los créditos; anexo 5.6.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Salvaguarda Social 5: Aprobación del Proyecto.                                  | Se verificó que en el punto número 5 del acta de asamblea de fecha 30 de octubre del 2022 se menciona la aprobación del proyecto por parte del ejido por unanimidad, anexo 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Salvaguarda Social 6: Aprobación de un desarrollador de proyectos.              | <p>En el Reporte de Proyecto se indica que durante la presentación de la Propuesta de Financiamiento en la asamblea del 30 de Octubre de 2022, se incluyó la elección del desarrollador de proyecto CARBONOF S.A.P.I. DE C.V. (anexo 5); firmando la propuesta de financiamiento y carta de intención al concluir la asamblea por las autoridades ejidales en turno (anexo 5.3).</p> <p>El contrato presentado en el anexo 5.3 entre el Dueño Forestal y el Desarrollador de Proyecto CARBONOF S.A.P.I. DE C.V., para llevar a cabo la prestación de servicios para realizar el Proyecto de captura de carbono forestal fue firmado el 01 de noviembre de 2022.</p> <p>En el acta de asamblea del 01 de octubre del 2023, se observa que se presentó al ejido un adendum para el contrato previamente firmado para el desarrollo del proyecto; en este se especifica que el desarrollador del proyecto será CARBONOF MÉXICO, S.A.P.I. de C.V., y Juan Carlos Leyva Reyes será el asesor técnico, donde se aprueba la ratificación.</p> |
| Salvaguarda Social 7: Aprobación de una Agregación.                             | Esta salvaguarda no aplica, ya que el proyecto forestal de carbono del Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos es un proyecto individual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Tema                                                      | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Notificación, Participación y Documentación</b>        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Salvaguarda Social 8:<br>Adecuada<br>Notificación.        | <p>Según lo mencionado en el Reporte de Proyecto, reglamento interno y la entrevista realizada a los ejidatarios, las asambleas de ejidatarios se notifican entre 8 y 15 días antes de la fecha de reunión mediante convocatorias.</p> <p>Las convocatorias son colocadas en lugares de concurrencia de la población en el ejido en lugares visibles, además de avisar directamente a los ejidatarios de palabra o por teléfono. Se verificó en el anexo 5.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Salvaguarda Social 9:<br>Participación.                   | <p>De acuerdo con la información obtenida durante la entrevista realizada a los ejidatarios, en el ejido se elige a un presidente de la mesa de debates y un escrutador, quienes se encargan de regular el orden del día y la participación de los ejidatarios en cada uno de los puntos tratados en las asambleas, lo cual se observó en las actas de asamblea presentadas en el anexo 5.</p> <p>Como se menciona en el Reporte de Proyecto, cada una de las actas presentadas en el anexo 5 cuentan con una lista de firma de los asistentes a las asambleas donde se observa la participación de una cantidad considerable de ejidatarios incluyendo hombres y mujeres.</p> <p>Así mismo se menciona que de toda asamblea celebrada se levanta el acta correspondiente, la cual es firmada por los miembros del comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, así como por los ejidatarios presentes que deseen hacerlo; y en caso de que exista alguna inconformidad sobre cualquiera de los acuerdos tratados en la asamblea, los ejidatarios podrán firmar bajo protesta, haciendo constar tal hecho en el acta que se levante con motivo de la asamblea.</p> <p>En el Reporte de Proyecto se menciona además que durante el desarrollo del taller de sensibilización se mencionó de manera detallada la forma en la cual los habitantes del ejido (ejidatarios con derechos y avecindados) podían participar en el diseño, desarrollo y monitoreo del Proyecto Forestal, específicamente, incorporándose a las brigadas de campo que participarían en el inventario forestal de línea base, ya sea como auxiliares de campo o capturistas, haciendo especial mención en la necesidad de incorporar a jóvenes y mujeres en las actividades del inventario de línea base; lo cual se pudo corroborar mediante la entrevista realizada durante la visita a sitio.</p> |
| Salvaguarda Social 10:<br>Documentación de las Asambleas. | <p>Como se menciona en el Reporte de Proyecto, en el Reglamento Interno Ejidal se establece que de toda asamblea se levantará el acta correspondiente, que será firmada por los miembros del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia que asistan, así como por los ejidatarios presentes que deseen hacerlo, en caso de que quien deba firmar no pueda hacerlo, imprimirá su huella digital debajo de donde está escrito su nombre. Lo cual se verificó en las actas de asamblea del anexo 5.</p> <p>El tesorero del comisariado ejidal es responsable del resguardo de todos los documentos relacionados con las asambleas generales y reuniones, y están disponibles para consulta en caso de requerirse; lo cual coincide con lo argumentado en la entrevista realizada a los ejidatarios.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Tema                                                                          | Evidencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Gobernanza del proyecto</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Salvaguarda Social 11:<br>Identificación de un Coordinador del Proyecto.      | <p>Se verificó que en el acta de asamblea de fecha 30 de Octubre de 2022 (anexo 5), en el sexto punto se menciona que se elige al C. Roberto Guerrero Herrera como coordinador de proyecto, teniendo como apoyo al C. Manuel de Jesús Favela López, lo cual fue aprobado por unanimidad de los ejidatarios presentes.</p> <p>En la asamblea del 03 de diciembre de 2023, se clarifica el cargo de coordinador y se rectifica al mismo por 1 año.</p> <p>En la asamblea del 29 de junio de 2025, se elige a Miguel Guerrero Herrera como nuevo coordinador de proyecto, quien tendrá el cargo por 2 años.</p> |
| Salvaguarda Social 12:<br>Papel y Participación del Coordinador del Proyecto. | <p>Se pudo verificar que en el cuarto punto del acta de asamblea del 03 de diciembre de 2023, se menciona a los ejidatarios el rol del coordinador del proyecto; quien debe ser un vínculo de comunicación entre el dueño forestal y la Reserva, además de asegurar la implementación correcta de los requisitos del protocolo.</p> <p>Así mismo, en el acta de asamblea del 29 de junio de 2025, donde se reemplaza al coordinador, se menciona el rol que realizara el mismo y sus causales de remoción.</p>                                                                                               |
| Salvaguarda Social 13:<br>Duración del periodo del Coordinador del Proyecto.  | <p>En el acta de asamblea de fecha 03 de diciembre de 2023 (anexo 5), se indica una duración del primer coordinador del Proyecto por un periodo de 1 año, razón por la cual fue necesario su reemplazo.</p> <p>El nuevo coordinador tendrá el cargo por un periodo de 2 años, lo cual se verificó en el acta de asamblea de fecha 29 de junio de 2025, incluida en el anexo 5.</p>                                                                                                                                                                                                                           |
| Salvaguarda Social 14:<br>Reemplazo del Coordinador de Proyecto.              | <p>En la misma acta de asamblea de fecha 29 de junio de 2025 (anexo 5), cuando se elige al nuevo coordinador, se indican las causales de remoción, que son: no cumplir con los requisitos que establece el Protocolo Forestal para México, renuncia voluntaria, incumplimiento de las tareas encomendadas.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

La información de las salvaguardas sociales también se pudo corroborar a través de una entrevista semiestructurada con preguntas abiertas al coordinador del proyecto y ejidatarios durante los trabajos realizados en campo. Las preguntas realizadas fueron:

- ¿Es ejidatario, comunero, avecindado, hijo de ejidatario, miembro de la comunidad?
- ¿Cómo conoció sobre la existencia de proyecto forestales de captura de carbono?
- ¿En alguna reunión o asamblea les explicaron sobre qué es el Protocolo Forestal para México y sobre la función que tiene la organización llamada Reserva de Acción Climática?
- ¿El DP realizó presentaciones con los miembros del ejido/comunidad para explicar conceptos relacionados a los proyectos forestales de captura de carbono?
- ¿Los costos anticipados del proyecto de carbono forestal se discutieron y documentaron en el Acta de Asamblea antes de que el proyecto sea registrado?

9. ¿El DP realizó una presentación sobre el análisis de costo beneficio para estimar la rentabilidad del proyecto?
10. ¿Para el análisis de costo se incluyeron los siguientes temas de preparación de sitio, inventario forestal, monitoreo, verificación del proyecto, costos administrativos?
11. ¿Para el análisis de costos se hizo una división de costos del proyecto entre el DP, DF y otras partes?
12. ¿En una asamblea general, se analizaron los posibles beneficios económicos y ambientales para los Dueños Forestales por su involucramiento en el proyecto de carbono forestal?
13. Mencione algunos beneficios ambientales que se plantearon en la presentación o asamblea.
14. Mencione algunos beneficios económicos que se plantearon obtendría la comunidad o ejido por el mecanismo de venta de bonos de carbono.
15. ¿En la presentación o asamblea se explicó sobre la distribución de beneficios económicos entre los actores involucrados en el proyecto, como ejido o comunidad, desarrolladores de proyectos, agregadores?
16. ¿En la presentación o asamblea se les informó sobre el precio de los créditos de carbono?
17. ¿Las ventas de créditos y el uso de los fondos generados por el proyecto forestal de carbono se abordaron y fueron documentados en un Acta de Asamblea?
18. ¿Podría mencionarnos algunos ejemplos de los acuerdos tomados sobre el uso de fondos por la venta de CRTs?.
19. ¿El proyecto fue aprobado a través de una Asamblea General?
20. ¿Conoce al Desarrollador del Proyecto?
21. ¿El DP fue aprobado mediante Asamblea General?
22. ¿Existe un contrato entre el DF y DP para el desarrollo del proyecto?
23. ¿Las cláusulas del contrato entre el DF y DP fueron presentadas y analizadas en una Asamblea General?
24. ¿Cómo se notifican a los ejidatarios e integrantes de la comunidad sobre los temas relacionados al proyecto de carbono forestal?
25. ¿Podría explicarnos como se desarrolla una asamblea, desde su convocatoria, desarrollos, participación de miembros de la comunidad o ejido, cierre y registro ante el RAN?
26. ¿Cómo se realiza la documentación de los temas del proyecto forestal abordados en las Asambleas?
27. ¿Los ejidatarios o miembros de la comunidad tienen acceso a las Actas Asamblea?
28. ¿Si un miembro del ejido se quedó con alguna duda sobre algún tema del proyecto, puede consultar el acta de asamblea o acceder a una copia?
29. ¿Cómo se informa sobre el desarrollo del proyecto a los grupos vulnerables, como ejemplo a las mujeres y jóvenes, que no son ejidatarios y que por ley no participan en las Asambleas?
30. ¿El DP les explico que debe existir un coordinador del proyecto y que debe ser un miembro del ejido o comunidad?
31. ¿Quién es el coordinador del proyecto?

- 32. ¿El coordinador del proyecto fue elegido en Asamblea General?
- 33. ¿Me puede mencionar algunas de las responsabilidades y/o el papel que desempeña el coordinador del proyecto?
- 34. ¿Conoce cuál es la Duración del periodo del Coordinador del Proyecto?
- 35. ¿Qué actividades realizan para la prevención de incendios y plagas forestales en su bosque?
- 36. ¿Por parte del Desarrollador del Proyecto, se le informa de las actualizaciones del protocolo y las erratas?
- 37. ¿Por parte del Desarrollador del Proyecto lo han incluido en las llamadas semanales realizadas por la Reserva?

Sobre el análisis de las entrevistas se concluye que el Desarrollador del Proyecto instruyó a los ejidatarios sobre la función de la Reserva de Acción Climática y los proyectos forestales de captura de carbono; así como algunos conceptos básicos relacionados al cambio climático. Los ejidatarios identifican algunos beneficios sociales, económicos y ambientales del proyecto, los requisitos necesarios para su desarrollo, la venta de créditos y el uso de fondos, ya que mencionan que estos temas fueron impartidos a todos los ejidatarios a través de asambleas.

Los entrevistados mencionan que las asambleas son convocadas colocando previamente la convocatoria en sitios concurridos, de 8 a 15 días antes de que se lleven a cabo las asambleas, conforme a lo establecido por la Ley Agraria. Una vez establecidas las asambleas, se procede a seleccionar a la mesa de debates, quienes dirigen las asambleas en el orden del día, permitiendo la participación de los ejidatarios y la toma de acuerdos, además de que son los encargados de redactar el acta, la cual es leída y aprobada al inicio de la siguiente asamblea. Las actas se resguardan por las autoridades ejidales y están disponibles para consultas de los ejidatarios. Mencionan la aprobación del proyecto de carbono por parte de los ejidatarios, así como la elección del Desarrollador y el Coordinador del proyecto. Conocen y mencionan el rol del coordinador del proyecto, y las causas de reemplazo.

Se reafirma a través de la entrevista que, los temas de las salvaguardas sociales fueron abordados en asambleas ejidales y que las notas de los entrevistados son consistentes con la información probatoria en el Reporte de Proyecto, actas de asamblea y presentaciones de información impartidos por el desarrollador del proyecto. Se observa interés y conocimiento del proyecto.

## **Formato de Evaluación de Salvaguardas Sociales y Ambientales.**

Se presento el Formato de Evaluación de Salvaguardas Sociales y Ambientales, donde reporta las acciones realizadas sobre: Trabajo y Condiciones Laborales; Equidad de Género; Eficiencia de Recursos y Prevención de Contaminación; Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de Recursos Naturales Vivos; Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y Patrimonio Cultural; Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario y Esquema Sólido de Distribución de Beneficios; lo cual fue verificado en el anexo 10.4. Se verificó el anexo 10.5 Contribuciones del Proyecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el periodo de reporte.

### **viii. Adicionalidad.**

#### **1. Prueba de Desempeño.**

##### **Manejo Forestal Mejorado:**

De acuerdo con el Protocolo Forestal para México Versión 3.0, los Programas de Manejo Forestal (PMF) son documentos de manejo forestal legales, autorizados por la SEMARNAT, que permiten el manejo sustentable al asegurar que el aprovechamiento de los bosques no exceda su crecimiento.

Por lo tanto, el Protocolo considera que el crecimiento periódico está en riesgo e independientemente de la tasa de aprovechamiento permitida, todo el crecimiento no aprovechable se considera adicional. Dado que el Protocolo sólo acredita el crecimiento por arriba de la línea de base del Área de Actividad, o los acervos de carbono iniciales, y todo el crecimiento es considerado en riesgo bajo un Programa de Manejo Forestal.

Las Áreas de Actividad que tienen un Programa de Manejo Forestal o están en el proceso de obtenerlo, automáticamente pasan la prueba del estándar de desempeño, como lo acredita el Ejido Ciénega de Salpica el Agua y Anexos.

En el reporte de proyecto se menciona el cumplimiento con la definición de Manejo Forestal Mejorado del Área de Actividad del Proyecto, en cumplimiento con la errata y clarificación del 09 de abril de 2025; lo cual se pudo corroborar mediante la revisión del anexo 6.7 Programa de Manejo Forestal y 10.2 Cronograma de Actividades de Manejo.

#### **2. Prueba de Requisitos Legales.**

De acuerdo con el Protocolo Forestal para México Versión 3.0, punto 3.13.1. "Prueba de Requisitos Legales" Las actividades del Proyecto Forestal no deberán ser un requisito de ley. Cada vez que un Proyecto Forestal lleve a cabo una verificación, incluyendo la verificación inicial, el Dueño Forestal o desarrollador de proyecto deberá de firmar la Declaración de Implementación Voluntaria en donde se indica que las actividades del proyecto no son requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto o durante los Periodo de Reporte que se están verificando.

Por lo tanto, se verificó la Declaración de Implementación Voluntaria, la cual fue firmada por el desarrollador del proyecto el 23 de junio de 2025 (anexo 4.4), donde se especifica que el proyecto fue implementado y se estableció de manera voluntaria y que, en todo momento, durante el periodo comprendido entre el 30 de Octubre de 2022 al 29 de Octubre de 2024 (Primer y Segundo Periodos de Reporte), fue operado y llevado de manera voluntaria y ni la implementación ni el establecimiento del proyecto fue requerido por cualquier ley, estatuto, norma, reglamento, orden judicial, acción gubernamental, acción de cumplimiento, permiso, o cualquier otro mandato legalmente vinculante, etc.

Se pudo verificar que el proyecto con la Actividad de Manejo Forestal Mejorado tiene su fundamento legal en las siguientes leyes y normas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 párrafo quinto: toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS).
- Reglamento de la LGDFS.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y sus respectivos Reglamentos.
- NOM-152-SEMARNAT-2006 que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los PMF para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación en zonas áridas.
- NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- NOM-060-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.
- NOM-061-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.
- NOM-062-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados a la biodiversidad por el aprovechamiento forestal.
- NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales, temporalmente forestales, preferentemente forestales, en los terrenos de uso agropecuario y colindantes.
- NOM-019-SEMARNAT-2017, Que establece los lineamientos técnicos para la prevención, combate y control de insectos descortezadores.

### **b) Requisitos de Monitoreo.**

#### **i. Límites del Análisis de GEI.**

Para verificar que el proyecto cumple con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México se revisó que, se identificaron las fuentes, sumideros y reservorios de CO<sub>2</sub> del proyecto de acuerdo con el punto 4 (Límites para el Análisis de GEI) del PFM versión 3.0; el Dueño Forestal los reportó enlistándolos como Efectos Primarios y Efectos Secundarios, se describen a continuación:

| FSR | Efectos Primarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios                                      | Incluido o No Incluido |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 1   | Carbono en madera viva en pie (carbono en todas las porciones de los árboles).           | Incluido               |
| 2   | Carbono en arbustos y herbáceas en sotobosque.                                           | No incluido            |
| 3   | Carbono en madera muerta en pie (carbono en todas las partes de árboles muertos en pie). | Incluido               |
| 4   | Carbono en madera muerta derribada.                                                      | No incluido            |
| 5   | Carbono en el mantillo y hojarasca (carbono en material vegetal muerto).                 | No incluido            |
| 6   | Carbono en el suelo.                                                                     | No incluido            |
| 7   | Carbono usado en productos forestales.                                                   | No incluido            |
| 8   | Productos forestales en rellenos sanitarios.                                             | No incluido            |

| FSR | Efectos Secundarios, Fuentes, Sumideros y Reservorios                                                                          | Incluido o No Incluido |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 9   | Aplicación de nutrientes.                                                                                                      | No incluido            |
| 10  | Emisión por combustión móvil por la preparación del sitio.                                                                     | No incluido            |
| 11  | Emisión por combustión móvil por la operación continua y mantenimiento del proyecto.                                           | No incluido            |
| 12  | Emisiones de combustión estacionaria de la operación continua y mantenimiento del proyecto.                                    | No incluido            |
| 13  | Emisiones de la remoción de arbustos y sotobosque herbáceo.                                                                    | No incluido            |
| 14  | Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias.                         | No incluido            |
| 15  | Emisiones biológicas de GEI o remociones por cambios en la extracción de madera en bosques fuera del Área de Actividad.        | Incluido               |
| 16  | Emisiones por la combustión por cause de la producción, transporte y desecho de productos forestales.                          | No incluido            |
| 17  | Emisiones asociadas a la combustión por la producción, transporte y desecho de materiales alternativos a productos forestales. | No incluido            |
| 18  | Emisiones biológicas por la descomposición de productos forestales.                                                            | No incluido            |

## ii. Datos de Monitoreo.

### 1. Inventario del Proyecto.

- Se verificó que, para conocer la Línea Base y los Acervos de carbono, el Dueño forestal y DP realizaron un inventario forestal intensivo siguiendo las metodologías aprobadas por el PFM.
- Las parcelas inventariadas fueron establecidas dentro del Área de Actividad usando la cuadrícula de 25 metros, fueron medidas en campo y los datos fueron ingresados a la base de Calcbosk para cuestiones analíticas.
- Se consideraron 2 tipos de reservorio (carbono en madera viva en pie y carbono en madera muerta en pie).
- La información en campo se recolectó de acuerdo con lo indicado en la Tabla B.1. Parcelas del Inventario del Apéndice B Metodología de Cuantificación de Inventario de Arbolado Muestreado en Campo.
- Se verificó que se cumplió con las Salvaguardas Ambientales.

- Por parte del Organismo de Verificación en sitio se muestrearon 9 parcelas seleccionadas al azar del estrato 1 de aprovechamiento y 9 parcelas del estrato 2 (producción futura).
- Para el ejercicio del Muestreo Secuencial se tomaron los datos dasométricos del arbolado como: diámetro normal, altura, vigor y defectos del arbolado.
- El muestreo secuencial resulto exitoso para el estrato 1 a partir de la parcela consecutivo número 9; mientras que para el estrato 2, el muestreo secuencial fue exitoso a partir de la parcela consecutivo número 6.
- Se verificó que en los cálculos del Reporte de Proyecto se haya aplicado la Deducción de Confianza apropiada.

## 2. Calcbosk.

- Por parte de NOVACERT se verificó el Calcbosk de proyecto, importando las tablas a un Calcbosk vacío y constatando que coincidieron los resultados de la Línea Base y las estimaciones de acervos de carbono al fin del periodo de reporte. El programa se usó de manera correcta y no fue alterado.
- En el Calcbosk del proyecto y del verificador se registra 1 Área de Actividad compuesta por 2 estratos, y un tipo de ecosistema predominante de Bosque de Pino.
- Por otra parte, se verificó que la versión utilizada de Calcbosk presenta las tasas máximas de incremento radial correspondiente a Bosque de Pino.
- Se corroboró que en las tablas de árboles y arbolitos del Calcbosk los árboles con vigor 4 y 5 no tienen asignado el valor de incremento.

### c) Cálculo de las Remociones de GEI.

#### i. Línea de Base.

La línea base está estimada con la fecha del 30 de Octubre de 2022 (inicio del proyecto).

El estimado del inventario se realizó con un intervalo de confianza del 90% cuyo error fue del 10% y el error como % del promedio fue de 6.20%; el reporte de Calcbosk menciona 447,886 tonCO<sub>2</sub>e para 2,729 ha en área de actividad como línea base.

**Estimación para el primer periodo de reporte:** Se estimó a la fecha del 29 de Octubre de 2023. El estimado del inventario se realizó con un intervalo de confianza del 90% cuyo error fue del 10% y el error como % del promedio fue de 6.18%; el reporte de Calcbosk menciona 457,412 tonCO<sub>2</sub>e para 2,729 ha en área de actividad.

**La estimación para el segundo periodo de reporte:** Se estimó a la fecha del 29 de Octubre de 2024. El estimado del inventario se realizó con un intervalo de confianza del 90% cuyo error fue del 11% y el error como % del promedio fue de 6.30%; el reporte de Calcbosk menciona 465,489 tonCO<sub>2</sub>e para 2,729 ha en área de actividad.

De acuerdo con la revisión de escritorio se observa que los cálculos y los estimados del inventario del proyecto para la línea base fueron iguales al verificar el Calcbosk del Dueño Forestal a través de un CALCBOSK específico para verificación y los datos también coincidieron al verificar el incremento al fin del periodo de reporte, se anexa el archivo de Calcbosk verificado para el proyecto.

### ii. Remociones de GEI.

- 1) Para confirmar que el proyecto calculó de manera correcta los Efectos Primarios, se verificó que el Dueño Forestal utilizó la hoja de cálculo (CMW) para el proyecto de acuerdo con el Manual del Usuario de las Herramientas de Cuantificación. Los datos arrojan la siguiente información:
  - Fecha de inicio del Proyecto registrada correctamente conforme al acta de asamblea y línea base.
  - Datos correspondientes al volumen aprovechado de madera para el primer y segundo periodos de reporte, organizados por año y validados contra los informes de aprovechamiento y la hoja de cálculo.
  - Estimaciones de carbono en árboles vivos y muertos en pie, tanto en línea base como en escenarios con proyecto, aplicados exclusivamente al Área de Actividad.
  - Acervos de carbono in situ (en toneladas de CO<sub>2</sub>e) reportados por periodo, con desglose técnico por estrato y clase de cobertura, de acuerdo con el modelo implementado.

La incertidumbre de estimación al año corriente o error permitido es +/-5%. Se muestrearon 311 parcelas para el estimado de la línea base, con un error de 6.20%; y del 6.18% para el Primer Periodo de Reporte. Un error del 6.30% fue estimado para el Segundo Periodo de Reporte. Por lo que la deducción por incertidumbre del proyecto es del 1.18% y 1.30% para el Primer y Segundo Periodos de Reporte respectivamente.

Cabe mencionar que para el Segundo Periodo de Reporte se realizó un reporte de incidencias por la afectación de 6 parcelas por aprovechamiento forestal; por lo cual se presenta un segundo Calcbosk.

- 2) El Proyecto determinó de manera correcta el Riesgo de Reversiones y su contribución al Fondo de Aseguramiento.
- 3) Se verificó que en la Hoja de Cálculo (anexo 7.4), el dueño forestal incluyó la Contribución de Créditos del Proyecto al Fondo de Aseguramiento según la ecuación 6.2 del Protocolo.

Se usó la sección de Fondo de Aseguramiento de la hoja de cálculo tomando los riesgos de la siguiente manera:

- **Fracaso financiero:** *Riesgo Financiero por Defecto para actividades de MFM, Agroforestería y Silvopastoril.* De acuerdo con el reporte del proyecto, es un valor por defecto para Manejo Forestal Mejorado, por lo tanto, se tiene un 4.00% en el fondo de aseguramiento (en el Anexo 5.6 se incluye el Programa de Manejo Forestal y el Oficio de autorización por parte de SEMARNAT).

- **Remociones ilegales de biomasa forestal:** *Riesgo de Cosecha por Defecto con un Programa de Manejo Forestal o certificación forestal nacional o internacional.* De acuerdo con el reporte del proyecto, es un valor por defecto, ya que el ejido cuenta con un Programa de Manejo Forestal. Además, cuentan con una certificación internacional bajo el estándar FSC de buen manejo forestal; por lo que se tiene un 2% en el fondo de aseguramiento.
- **Conversión:** *Tierras públicas, comunales/ejidales (áreas no protegidas).* De acuerdo con el reporte del proyecto, el tipo de propiedad del dueño forestal es ejidal, no hay áreas protegidas en el ejido, haciendo que se tenga un 6.00% al fondo de aseguramiento.
- **Sobreexplotación:** *Proyectos con Áreas de Actividad de MFM:* tierras públicas o comunales/ejidales. De acuerdo con el reporte del proyecto, la actividad del proyecto es Manejo Forestal Mejorado, por lo tanto, se tiene un 4% al fondo de aseguramiento.
- **Social:** *Proyectos Comunales y Ejidales que han realizado actividades de mitigación de riesgo social.* De acuerdo con el reporte del proyecto, el ejido ha realizado acciones que mitigan el riesgo social (capacitaciones y vigilancia), lo cual se pudo corroborar mediante las actas de asamblea presentadas en el anexo 5, así como la entrevista realizada a la mesa ejidal durante la visita a sitio; por lo que se asignó el valor de 4% de Riesgo social, lo cual se pudo verificar en el anexo 5, en los documentos presentados para el cumplimiento de las salvaguardas sociales.
  1. Antes de la aprobación del proyecto, la comunidad/ejido deberá tener una serie de capacitaciones específicas para este protocolo, incluyendo a miembros de la comunidad con derecho a voto y a grupos marginalizados bien ubicados, tales como jóvenes, mujeres y vecindados; todos los miembros de la comunidad deben ser informados de las capacitaciones y deben asistir la mayoría de los miembros de la comunidad. Se verifica el cumplimiento de lo anterior en el acta de asamblea de fecha 30 de octubre de 2022, donde se explicó a los ejidatarios la temática referente al proyecto de Captura de Carbono bajo los preceptos del Protocolo Forestal para México V3.0, y por lo cual se aprobó el proyecto; en esta se presentan las firmas de los asistentes, incluyendo hombres y mujeres.
  2. El núcleo agrario deberá realizar capacitaciones anuales con miembros del ejido/comunidades, así como jóvenes, mujeres y vecindados. Lo cual se verificó en las actas de asamblea presentadas en el anexo 5, donde se informa sobre el avance en el desarrollo del proyecto, y en donde se menciona que se presenta temática referente al Protocolo Forestal V3.0 para reforzar sus conocimientos e información; observando en las fotografías presentadas la participación de hombres y mujeres.
  3. Las capacitaciones inicial y anual deben cubrir los temas de permanencia y de los requisitos del protocolo, acciones para incrementar y mantener los acervos de carbono a lo largo del tiempo, acciones para garantizar la salud del bosque y del proyecto de carbono en el largo plazo y acciones para incorporar a los miembros del ejido, así como a los grupos vulnerados

en el diseño del proyecto y en su implementación continua. Lo anterior se puede verificar en las actas de asamblea presentadas en el anexo 5; ya que se menciona la permanencia del proyecto, y se mencionan los requisitos del protocolo.

4. Las capacitaciones iniciales y anuales deben cubrir además el uso y distribución de las ganancias generadas del proyecto de carbón, incluyendo los beneficios comunales/ejidales anuales y proyectados, la distribución proyectada de las contribuciones del Fondo de Aseguramiento y demostrar la seguridad financiera en el largo plazo de los objetivos del proyecto de carbón. Lo cual se puede verificar en las actas de asamblea presentadas, donde se mencionan los posibles precios de venta y la distribución de las ganancias.
- **Política: Proyectos privados y comunales:** De acuerdo con el reporte del proyecto es un riesgo político por defecto para México, con 4% al fondo de aseguramiento.
  - **Incendio, enfermedad o brotes de insectos:** Proyectos que han realizado trabajos de reducción de riesgo por incendios. De acuerdo con el reporte de proyecto, el ejido incluye en su Programa de Manejo Forestal acciones continuas de protección y reducción de riesgos por incendios; verificando su ejecución en lo presentado en los informes anuales, ya que mencionan la limpia de monte. En campo se pudo verificar el cumplimiento de este punto mediante la visualización de brechas cortafuego en la periferia del ejido y trampas para descortezador, así como mediante pláticas con los ejidatarios, quienes mencionaron que cuentan con una brigada contra incendios y el equipo básico necesario. Además el ejido cuenta con un certificado FSC en Manejo Forestal, lo que avala el cumplimiento de estas actividades. Por lo tanto, se tiene un 4% al fondo de aseguramiento.
  - **Otros eventos catastróficos:** Contribución por defecto de Riesgo por Otros Eventos Catastróficos. De acuerdo con el reporte es un valor por defecto y le corresponde 6%.

De esta manera al seleccionar cada riesgo resulta la suma de 29.39% como Contribución al Fondo de Aseguramiento Ajustado.

### iii. Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono.

Se confirmó que la hoja de cálculo fue utilizada de manera correcta y que no fue alterada; se utilizó la versión "3.0.2".

## 5. Opinión de Verificación.

Para el proyecto ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua, se verificó la integridad y calidad de los datos para las remociones de emisiones de GEI informadas por el Desarrollador del proyecto para el Primer y Segundo Periodos de Reporte.

Se confirma que el proyecto cumple con los requisitos de elegibilidad y adicionalidad, que existe transparencia e integridad de los datos para la estimación de la Línea de Base y cuantificación de remociones de GEI. Así mismo, se confirma que se cumplió con la aplicación de la Metodología de Cuantificación de Inventario de Arbolado Muestreado en Campo.

El organismo de verificación se aseguró de que, el Desarrollador del Proyecto utilizó correctamente las herramientas de cuantificación de remociones de GEI como parte del cumplimiento a las Erratas y Clarificaciones emitidas por la Reserva de Acción Climática (del 15 de diciembre de 2023, del 09 de abril de 2025 y del 16 de julio de 2025). Se aseguró que el incremento de crecimiento aplicado en el Calcbosk no supera las tasas máximas de incremento radial establecidas para el ecotipo, la clase de especie y la clase de vigor.

Por lo tanto, se ha determinado que el proyecto, “ProCarbono: Ejido Ciénega de Salpica el Agua”, desarrollado por “CARBONOF S.A.P.I. de C.V.”, se encuentra en cumplimiento con el Protocolo Forestal para México V3.0 de la Climate Action Reserve, y que los hallazgos y las clarificaciones de la Reserva fueron resueltos de conformidad con los estándares de CAR.

El Auditor Líder recomienda que NOVA CERT emita una Declaración de Verificación por 5,564 ton CO<sub>2</sub>e removidas para el Primer Periodo de Reporte (30 de octubre de 2022 - 29 de octubre de 2023) y 8,804 ton CO<sub>2</sub>e removidas para el Segundo Periodo de Reporte (30 de octubre de 2023 - 29 de octubre de 2024).

Esta cantidad de ton CO<sub>2</sub>e removidas o Climate Reserve Tonnes (CRTs) son consistentes con las reportadas por el Dueño Forestal y Desarrollador del Proyecto en la página de la Reserva y pueden ser trazadas por año de la manera siguiente:

| Datos de la hoja de cálculo                                                                                                   | PR 1<br>(30 de octubre de 2022 -<br>29 de octubre de 2023). | PR 2<br>(30 de octubre de 2023 -<br>29 de octubre de 2024). |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Remociones Verificados Totales del Periodo de Reporte Actual (CO <sub>2</sub> e).                                             | 4,129                                                       | 7,423                                                       |
| CRTs emitidos al Titular de la Cuenta para el Periodo de Reporte actual (antes de la contribución al fondo de aseguramiento). | 4,129                                                       | 7,423                                                       |

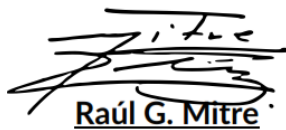
| Datos de la hoja de cálculo                                                                                                                                            | PR 1<br>(30 de octubre de 2022 -<br>29 de octubre de 2023). | PR 2<br>(30 de octubre de 2023 -<br>29 de octubre de 2024). |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| CRTs adicionales emitidos al Titular de la Cuenta para Remociones Verificados del Periodos de Reportes anteriores convertidos al CRTs en el Periodo de Reporte actual. | 0                                                           | 0                                                           |
| CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (antes de la contribución al fondo de aseguramiento).                                                                    | 4,128                                                       | 7,423                                                       |
| Contribución al Fondo de Aseguramiento.                                                                                                                                | 1,201                                                       | 2,159                                                       |
| CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta (después de la contribución al fondo de aseguramiento).                                                                  | 2,927                                                       | 5,264                                                       |



**Brissia Daniela Pérez Mares**  
Firma (Verificador Líder)



**Mariana Ramírez Lozano**  
Firma (Revisor Interno Senior)



**Raúl G. Mitre**  
Firma (Aprobación del OVV)